



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 14 de julio de 2016 (BORM del 18 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016/2017, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

**SEGUNDO.** Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.



Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

06/07/2017 14:22:26

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 174a9f13-aa03-6354-006590270569



## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO TÍTULO
23035538A	ACOSTA BALLESTER, PILAR	590/591	006/110/221	16
22998066K	BERNAL PÉREZ, PEDRO JESÚS	590/591	019/210/111/124/202 /206	01
77715230R	DURÁN JIMÉNEZ, MARAVILLAS	590	005	37
48400767G	GARCÍA CERÓN, RAFAEL	590	017	16
48478954Z	GONZÁLEZ ALCARAZ, JUAN JOSÉ	590	006/061	16
48445316W	HERNÁNDEZ LUNA, FRANCISCO MANUEL	590	111/019	01
48399274Y	MARTÍNEZ CAMPILLO, RAUL-LUIS	590	017	16
23281007Q	MARTÍNEZ LÓPEZ, GLORIA	590	101	01
27479515N	MORENO SABATER, MARÍA TERESA	590	105	16
34827348N	NADAL SÁNCHEZ, MANUEL	590	005	01
23273777P	PERÁN JODAR, JAVIER	590	007/102	01
26972842Y	SILES MONTES, MARÍA ISABEL	590	106	16
77509959M	SOLANO SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	590	101/110/221	38

06/07/2017 14:22:29

Firmante: MULLERO CANOVAS, JUANA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 174b27f4-ad03-b743-090940209991



## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACION	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA
23020064P	SANCHEZ SÁNCHEZ, CRISTÓBAL	Titulación no conforme con Decreto 43/2015 de 27 de marzo por el que se establece el sistema de reconocimiento en leguas extranjeras en la CARM.	590	110	Inglés
23043780B	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ PEDRO	Titulación no conforme con Decreto 43/2015 de 27 de marzo por el que se establece el sistema de reconocimiento en leguas extranjeras en la CARM.	591	228	Inglés



**TABLA DE CÓDIGOS DE TITULACIONES:**

CÓDIGO	IDIOMA	NIVEL	ORGANISMO	TÍTULO
01	Inglés	B2	Cambridge English	(FCE) First Certificate in English
37	Inglés	B2	Escuelas Odiciales de Idiomas (R.D. 1629/2006)	Avanzado 2
38	Inglés	B2	Escuelas Oficiales de Idiomas (R.D. 967/1988)	2º Curso Ciclo Superior
16	Inglés	B2	Trinity College (Integrated Skills in English)	ISE II

